



AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 9 Cd. Chetumal, Q. Roo, 24 de septiembre de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 9 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenas noches, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.
5. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario, Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 20 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 09 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 23:39 horas del día miércoles 24 de Septiembre de 2025.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso

Congreso del Estado de Quintana Roo.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extorsión.

Senadora Mariela Gutiérrez Escalante.
Secretaria.

Se reforma el párrafo primero del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73

XXI. ...

a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

Tercero.- Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Cámara de Senadores.
Ciudad de México.
24 de septiembre de 2025.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Saulo Aguilar Bernés.

DIPUTADO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Buenas noches.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas.

La propuesta de reforma al inciso A de la fracción 21 del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extorsión, tiene la finalidad de dotar al Congreso de la Unión de las facultades constitucionales necesarias para expedir una legislación general, en la cual, se establezca como mínimo la homogeneización del tipo penal y de sus penas.

La extorsión constituye un delito de alto impacto cuyas repercusiones no se limitan a la afectación individual, sino que afecta el patrimonio colectivo, la economía nacional, e incluso, tiene impacto negativo en la estabilidad emocional y psicológica de las personas afectadas.

Con esta reforma constitucional, se dotará el Congreso de la Unión de la Facultad para expedir una Ley General en Materia de Extorsión, lo que permitirá unificar los elementos del tipo penal, sus agravantes y sanciones, así como establecer mecanismos eficaces de atención a las víctimas, ofendidos y testigos.

El dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y Estudios Legislativos del Senado de la República, señala que la propuesta de expedir una Ley General en Materia de Extorsión ofrece ventajas significativas.

Homogeneizar la tipificación del delito en todo el país.

Fortalecer la coordinación entre autoridades federales y estatales.

Elevar la eficacia en la persecución y sanción del delito, particularmente en los casos vinculados a la delincuencia organizada.

Garantizar la certeza jurídica de las víctimas mediante procedimientos estandarizados y actualizados y contribuir al fortalecimiento del estado de derecho, la seguridad nacional y el desarrollo económico al eliminar la incertidumbre y el freno a la inversión que produce este ilícito.

Es por todo lo anterior que podemos establecer que con esta reforma se consolidará la estrategia nacional contra la extorsión, ya que la unificación normativa reducirá la incertidumbre jurídica generada por procedimientos, dispares o ineficaces y permitirá diseñar protocolos claros y accesibles de denuncia, atención y reparación del daño, lo que impactará positivamente en la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones.

Por todo lo señalado, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 y 148 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito solicitar a este alto pleno deliberativo se considere atender la presente minuta de manera prioritaria e inmediata, por lo que pido a esta Mesa Directiva, someta a votación que la misma sea atendida de urgente y obvia resolución.

Es cuánto, compañeros, compañeras.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Toda vez que la Minuta Proyecto de Decreto presentado ha sido solicitada de urgente y obvia resolución, se somete a votación si es de considerarse como tal, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada de urgente y obvia resolución la Minuta Proyecto de Decreto presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura la Minuta Proyecto de Decreto presentada.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Pech Vázquez.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VARGUEZ:

Muy buenas noches.

Paisanas y paisanos.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados de esta Dieciochoava Legislatura.

Vengo a este Pleno a pronunciarme en favor de la reforma, de la reforma que plantea la Presidenta de la República para que el Congreso de la Unión pueda legislar sobre el delito de extorsión.

El propósito es claro y urgente.

Debemos dotar al Congreso de la Unión de las facultades para expedir una Ley General en Materia de Extorsión, un delito que nos lacera y nos duele a todos.

Hoy con nuestro voto a nivel nacional y local en las entidades, le damos la facultad al Congreso para legislar sobre este asunto en espera que posteriormente en el Congreso Federal, se escuchen las voces que permitan concebir una ley general que resuelva este problema que aqueja a la nación, porque la extorsión ha dejado de ser una simple falta para convertirse en un flagelo de alto impacto, que no solo afecta al patrimonio, sino también la paz y la estabilidad de las familias trabajadoras, los negocios y la economía nacional.

El dictamen del Senado, nos muestra que las cifras son contundentes en 2023. La extorsión fue el delito más frecuente contra las unidades económicas con una tasa de prevalencia de 1,562 casos por cada 10,000 establecimientos.

El costo del delito en ese año ascendió a 124 mil millones de pesos, equivalentes a medio punto porcentual del Producto Interno Bruto Nacional.

Lo más alarmante es las cifras negras. más del 90% de los delitos no se denunciaron o no se abrió una carpeta de investigación.

En el Estado de Quintana Roo la realidad no es distinta. En el primer semestre de este año tuvimos 107 casos de extorsión, lo que representa más del 85% de las denuncias en la Península de Yucatán.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esto contrasta significativamente con Campeche, que reportó 15 casos y Yucatán con solo uno.

Alarmantemente se ha confirmado que el enemigo está a veces en casa. Recientemente se detuvo a dos policías de investigación activos en Cancún y a un expolicía municipal de Isla Mujeres, todos vinculados a casos de extorsión contra ciudadanos y empresas, por ello, esta aprobación legislativa debe ser un momento para la autocrítica, una ley, por sólida que sea, corra el riesgo de ser letra muerta si no se acompaña de políticas públicas sensatas y efectivas.

El delito de extorsión ha crecido más del 57% en solo 6 años a nivel nacional, y en el primer semestre de 2025, a diferencia de otros delitos de alto impacto que han disminuido, la extorsión aumentó más del 25%, esto evidencia que el sistema de

procuración e impartición de justicia no está funcionando, para mejorarlo, requerimos del conocimiento que aportan los estados que sufren el flagelo, pero también requiere de las capacidades federales, presupuesto, inteligencia, tecnología.

Es necesario ciertamente homologar el delito y sus sanciones en todo el país, contemplar las distintas modalidades de extorsión, fortalecer la confianza en los canales de denuncia, crear líneas especializadas y herramientas digitales con reserva de identidad, así como convenios con las cámaras empresariales y plataformas para poder captar reportes.

La confianza crece cuando hay plazos claros de respuesta.

Por eso, una ley general implica respaldar a las autoridades municipales, estatales y federales, y sobre todo, dar a las policías locales las herramientas correctas para enfrentar un problema que las rebasa y que exige coordinación nacional.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidos que sí, que si queremos resultados diferentes hay que cambiar la fórmula actual. Necesitamos mucha humildad, autocrítica y una escucha activa a las diversas voces que han vivido esta situación en carne propia.

Hace falta un modelo de atención con ventanilla única en las fiscalías, medidas de protección inmediata a las personas afectadas, asesoría jurídica gratuita, acompañamiento psicosocial y cuando sea necesario, la reubicación física temporal de la persona afectada, todo ello bajo estrictos protocolos de confidencialidad para resguardar datos comerciales y financieros de quienes denuncian, asegurando su integridad y la de sus familiares.

Necesitamos que la nueva ley general demuestre que las autoridades tienen la voluntad política de perseguir este delito y así la ciudadanía pueda recuperar la confianza en sus autoridades para denunciar, porque si las víctimas no recuperan la confianza en los ministerios públicos, si no se emiten protocolos eficaces de actuación, si no se aseguran recursos suficientes en tecnología e investigación, si prevalece la impunidad para los delincuentes y las autoridades que estén involucradas, entonces esa nueva ley podrá ser letra muerta.

Compañeras y compañeros, la extorsión no es solo un crimen, es un ataque a la seguridad personal, al bienestar psicológico, a la economía de quienes con su trabajo y esfuerzo construyen este país. Evita que la persona decida arriesgar su tiempo y esfuerzo para abrir un negocio que le permita mejorar su futuro, y que cuando lo hacen, generan empleos y contribuyen a la economía del país.

La extorsión erosiona sueños, bienestar colectivo y daña a la economía nacional. Todos los que somos gobierno, debemos comprometernos a construir una ley general que se sienta en la vida cotidiana de todos, en la tranquilidad de las familias y de los comerciantes, en la confianza de aquella persona que tiene el sueño de emprender en las comunidades porque se sienten seguras y libres del miedo a perder lo que han logrado.

Aprobemos esta minuta, pero hagámoslo con la plena conciencia de que apenas estamos dando el primer paso.

En Movimiento Ciudadano nos comprometemos a impulsar y a fiscalizar las políticas públicas necesarias para que la próxima Ley General en Materia de Extorsión, sea una herramienta de justicia real que devuelva la paz, la seguridad y la capacidad para soñar cosas mejores a las y los mexicanos.

Con esta esperanza votaremos a favor esta propuesta que hoy se presenta.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Filiberto Martínez Méndez.

DIPUTADO FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ:

Gracias, Presidenta, Diputada Silvia Dzul.

Secretario.

Vicepresidente.

A todos los que nos ven en las diferentes plataformas.

Buenas noches.

La extorsión es un delito del miedo, te cobra en efectivo y te roba la paz, te vacía la caja y te vacía la vida, y contra eso, hoy, venimos motivados a esta convocatoria.

Hablo con la autoridad de quien ya se enfrentó a esta lacra desde Playa del Carmen. Vi a restauranteros bajar las cortinas antes de tiempo, por el cobro del derecho de piso.

Vi a taxistas malvender sus placas por las presiones de la extorsión.

Vi a tienditas entregar las ganancias por el miedo, a que inclusive, pudieran perder la vida.

Y en esa época, había familias que no dormían en toda la noche por ser presas de ese miedo a la extorsión, y eso señores, no es vida, eso, es el peor de los martirios, por eso celebro que hoy, ante esta convocatoria, todos sin distinción, tenemos una gran, gran oportunidad, podemos con esta mayoría construir cosas buenas, como lo que hoy estamos a punto de lograr para golpear a la extorsión en donde más le duele.

Hoy nos toca proteger a la gente. De aprobarse terminaría la diferencia de penas y definiciones. Misma conducta, misma sanción, aquí y en cualquier parte del país.

Eliminaríamos con esta acción la famosa puerta giratoria, investigación e inteligencia coordinadas, canales de denuncias claras, atención real a víctimas y cierre de las grietas legales por donde hoy se escapan los extorsionadores, porque la extorsión es un robo con miedo.

No es solo cuota, también es violencia.

No es problemas del comercio, es un ataque a toda la comunidad.

Cada peso que arranca la extorsión, podemos ver que es una silla vacía en un salón de clases, una receta que no logra comprarse, un empleo que no nace, un sueño que se apaga.

Compañeros Diputados:

¿Cuántos negocios más tenemos que perder para llamar a esto por su nombre?

¿Cuántas llamadas más desde un penal, para entender que la ley ha sido totalmente rebasada?

¿Cuántas familias más viviendo con el Jesús en la boca para decidarnos actuar como hoy estoy seguro que, estamos a punto de hacerlo?

Con esta reforma aspiramos a que se eliminen las lagunas penales que hoy existen y se combatirá con firmeza el delito, éste, el de la extorsión.

Como exalcalde, sé que la coordinación salvavidas, la policía municipal, la estatal, la federal, el ejército, la Guardia Nacional, la Marina, jalando parejos, inteligencia, no ocurrencias, víctimas acompañadas, jamás revictimizadas.

Esta reforma empuja justo eso y nos obliga a todos a cumplir.

El Congreso de la Unión con su ley en tiempo y forma como ha sido presentado, los estados armonizados, las fiscalías actuando y los jueces sancionando. Sin excusa, sin pretextos. Con este paso terminamos en mucho trecho y en mucho tramo, el negocio del miedo.

En Quintana Roo tenemos la oportunidad de acabar, el tener que pagar por vivir en paz. La paz no se negocia, la paz se garantiza.

Votemos con conciencia porque hoy, gana la gente, y cuando ganan las y los ciudadanos, ganamos todos, gana Quintana Roo, gana México, por eso mi voto es sí. Sí, por la señora que no quiere volver a bajar la mirada. Sí, por el joven que quiere emprender aquí, que no quiere irse de este hermoso lugar. También será un sí por el comerciante que prefiere facturar a entregar sus ganancias con el miedo de perder su vida. Y sí, por las niñas y por los niños que merecen a no crecer con

miedo, porque el miedo es el impuesto más caro que podemos vivir y hoy, tenemos la oportunidad de combatirlo.

Que se escuche fuerte, que se escuche claro en todo el país y en todo Quintana Roo, desde aquí y hasta el último rincón de nuestro país, extorsionar tendrá la misma respuesta en todo México, una ley clara, pareja y sin miedo.

Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Reyna Lesley Tamayo.

DIPUTADA REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO:

Muy buenas noches.

Compañeras, compañeros, Diputados.

A todos y todas que nos acompañan en este recinto.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

La extorsión es un delito grave que se caracteriza por la coacción y uso de amenaza para obtener dinero o bienes de una persona.

Existen dos tipos principales de extorsión, la directa, donde el delincuente se presenta físicamente en el domicilio o negocio de la víctima y la indirecta que se realiza a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto.

Las víctimas de extorsión enfrentan una serie de consecuencias tanto en sus bienes, en sus bienes, patrimonios, entre otras cosas, y muchas veces, afectación psicológica a largo plazo, que afectan su bienestar general, en estas incluyen ansiedad, estrés postraumático, depresión e inseguridad.

La extorsión, no solo roba dinero, roba tranquilidad, libertad y futuro.

Con esta legislación, en materia de extorsión queremos que las víctimas dejen de ser invisibles y estén en el centro de la protección del Estado.

La extorsión ha crecido porque el Estado fue omiso. Con esta ley, exigimos cárcel para los delincuentes y apoyo integral para las víctimas.

Esta ley no es solo punitiva, incluye prevención, reparación del daño y participación social.

En Acción Nacional hemos sido claros, estamos a favor de la reforma constitucional en materia de extorsión, para que las familias mexicanas tengan protección real frente a este delito.

México necesita un marco uniforme, eficaz y con visión integral para combatir este delito, que ha crecido sin control en nuestro país y en nuestro estado.

Las familias quintanarroenses merecen protección y defensa a sus derechos humanos. Acción Nacional, reafirma su compromiso con las y los quintanarroenses, es por ello que el voto será a favor de esta minuta.

Buenas noches.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Alberto Batun.

DIPUTADO WILBERT ALBERTO BATUN CHULIM:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con el permiso del pueblo de Quintana Roo.

Saludos Diputadas y Diputados.

Público que nos acompaña.

Pues me siento muy feliz y agradecido de ver los resultados de una lucha que iniciamos cuando fui Diputado Federal. El 15 de junio del 2023, presenté una iniciativa contra la Extorsión, que incluye la prevención preventiva oficiosa, convencido de que era una exigencia justa del pueblo y una necesidad para devolver la paz a nuestras familias.

Agradezco al Abogado Eric Mafasanti, al Empresario Lenin Amaro Bentancourt por todas las reuniones que tuvimos con diferentes cámaras empresariales.

Decirles a los empresarios de Quintana Roo que no están solos.

Y celebro a nuestra Gobernadora Mara Lezama que hoy tenemos a la policía y a los policías mejor pagados del país, y también a los presidentes municipales como Ana Pati Peralta, y en Playa del Carmen Estefanía Mercado, por la inversión de más de 1000 millones de pesos para equipar a sus policías.

Estos son hechos para combatir la inseguridad y la extorsión.

Hoy ese esfuerzo se concreta con la reforma aprobada en el Congreso de la Unión, y no es un lodo personal, es un triunfo de la gente, de los comerciantes, de los trabajadores, de las madres y padres que han vivido con miedo este delito.

La distorsión destruye familia, hogares y negocios, por eso este paso es mucho más que un cambio legal, es un acto de justicia y de dignidad.

Con esta reforma se abre el camino para la Ley General contra la Extorsión, que bajo el liderazgo de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, fortalecerá la inseguridad, la seguridad y le devolverá la tranquilidad a nuestro pueblo, lo digo con el corazón, esta lucha comenzó aquí y hoy se convierte en una victoria del pueblo de México.

Seguiremos trabajando de cerca con la gente, porque nuestro compromiso es servir y proteger.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Minuta Proyecto de Decreto presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta buenos días, le informo que la Minuta Proyecto Decreto presentada ha sido aprobado por unanimidad por 20 votos a favor, incluyendo el voto de la Diputada.

Con 20 votos a favor incluyendo el voto de la Diputada Jimena Lasa.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado la Minuta Proyecto de Decreto presentada.

Atendiendo a la importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, pongo a su consideración que el proyecto de decreto aprobado se dispense del trámite establecido en el Artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como la lectura de la minuta respectiva para proceder a su decreto correspondiente.

Por lo anterior, se somete a votación la propuesta, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad por 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

Se invita a los presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 10, el día lunes 29 de Septiembre de 2025, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 09 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 00:16 horas del día jueves 25 de Septiembre de 2025.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.